

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de ampliación de la posición de válvulas de seccionamiento y derivación (Pos. B-18.02) en el Gasoducto Algete-Manoter, a 80 bar para la implantación de una E.R.M. G-650. El caudal a derivar para el consumo del P.E.G.N. es de 14.000 Nm³/h.

El presupuesto, asciende a la cantidad de trescientos sesenta y tres mil ciento ochenta y cuatro euros (363.184 euros).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse las instalaciones fijadas en superficie.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Madrid en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes, c/ García de Paredes, 65,6.º (C.P.28071) y se puedan presentar por triplicado ejemplar, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de 20 días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares:

Proyecto: 4009 AMPLA.POS B-18.02 Manoter, Provincia: M-Madrid, Municipio: HO-Hortaleza.

Abreviaturas utilizadas: SE-Superficie a expropiar, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela. Afección. D. Catastro.

Finca N. Titular y Domicilio SE (m2) SP (ml) OT (m2) POL PAR Naturaleza.

M-HO-100PO Ángel Celestino, Elena. 1235,0 0 0 16-4 13 Urbanizable y Balbina Álvarez Herranz no prog. c/Mar Negro, 24, Madrid.

Madrid, 1 de julio de 2005.-El Director General de Área de Industria y Energía, Fdo. Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

39.559/05. Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, Área de Industria y Energía por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones «Anexo al Gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes. E.M. G-160 en posición K-52.5 para punto de entrega a PINASA (Cuenca)».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en el art. 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, número 19, 28005, Madrid.

Objeto de la Petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Tarancón-Cuenca-Fuentes. E.M. G-160 en posición K-52.5, en el término municipal de Cuenca».

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del Gasoducto Tarancón-Cuenta-Fuentes, la E.M. G-160, con una presión de diseño de 80 bar máximo para un caudal de 25.480 metros cúbicos (m³)/h.

El presupuesto asciende a la cantidad de: Ciento sesenta mil trescientos treinta y tres euros (160.333 euros).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno sita en Cuenca, c/ Juan Correcher, n.º 2 (C. P. 16002), y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Cuenca, 16 de junio de 2005.-El Jefe de Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

38.350/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la notificación de resolución de medida recaída en expediente sancionador D-70/00.

En esta Confederación Hidrográfica del Segura se ha dictado Resolución de medida en el expediente sancionador seguido contra Antonio Ródenas Meseguer, S.A., con C.I.F. A-30053557, con domicilio en Murcia, por la construcción de un pozo sondeo a unos 50 metros de otro existente, sin autorización administrativa de esta Confederación. Se ha resuelto ordenar a Antonio Ródenas Meseguer, S.A., la clausura del pozo-sondeo, en el plazo de 15 días, con apercibimiento de que en caso de incumplimiento se ordenará, a su costa, la ejecución subsidiaria de la medida.

Contra tal resolución puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes y contencioso en el plazo de dos meses, potestativamente, pudiendo recogerse copia de la resolución en dicho organismo, Plaza KFontes, n.º 1, Murcia.

Murcia, 27 de mayo de 2005.-El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

39.566/05. Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla relativo a información pública del estudio de impacto ambiental de la nueva desaladora del nuevo canal de Cartagena. (Desaladora de San Pedro del Pinatar II) y del proyecto de captación de agua de mar.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 25 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, así como en lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre, y en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a Información Pública el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto epigrafiado, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, período durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen al objeto de formular alegaciones.

Las obras de la Desaladora de San Pedro del Pinatar II se ubican en el término municipal de San Pedro del Pinatar y del Pilar de la Horadada, y consisten básicamente en:

Captación de agua de mar: Proyectada como toma abierta, mediante la ejecución de un microtúnel con tubería prefabricada de hormigón armado de diámetro interior 2.000 mm. y una longitud total de 1.800 m, de los cuales 1.100 corresponden al tramo submarino y 700 al tramo terrestre. Se proyecta la ejecución de un cajón de toma sumergido, ubicado a la cota -12 m.s.n.m.

Planta desaladora: Ubicada en el paraje de El Mojón, junto a la desaladora en servicio, con una capacidad de producción diaria de 65.000 metros cúbicos.

Impulsión de agua producto: Hasta un depósito de nueva construcción en el paraje de Lo Romero, con una longitud de 9.100 metros y 1.100 milímetros de diámetro.

Depósito de Lo Romero: Mediante la ejecución de un nuevo depósito de dos cámaras con una capacidad total de 65.000 metros cúbicos, ubicado en las inmediaciones del Nuevo Canal de Cartagena.

Vertido del agua de rechazo: Mediante conexión con el emisario de vertido de salmuera actualmente en fase de construcción.

La citada documentación estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, sita en la calle Mayor, n.º 1, de Cartagena y será remitida en formato digital a quienes lo soliciten.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por cualquiera de los medios que al efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 11 de julio de 2005.-El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

38.239/05. Anuncio del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña de emplazamiento de interesados en relación con la liquidación y la recaudación de impuestos.

En virtud de lo que dispone en los artículos 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público que, habiéndose intentado dos veces la notificación a los interesados que figuran en el anexo del presente anuncio, relativa a la liquidación y recaudación de impuestos, sin que se haya podido llevar a cabo dicha notificación por causas no imputables a la Administración Tributaria, mediante el presente anuncio se les notifica que tienen que comparecer en el lugar que se indica en el anexo, personalmente o a través de sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que en caso contrario se considerará producida la notificación al día siguiente del último señalado para su comparecencia.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.-María Ramos Cregut, Delegada de la Dirección General de Tributos de Barcelona.

Anexo

Órgano de tramitación y lugar de comparecencia: Sección de Sucesiones de la Delegación de Tributos de Barcelona, c/ Fontanella, 6-8, 2.ª planta, Barcelona.

Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Respuesta de alegaciones.

Nombre: Loscos Alfonso, Pilar.

NIF/CIF: 36953489X.

Municipio: Las Palmas.

Expediente núm.: 3466/2004.

38.524/05. Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Catalunya, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 4.151/2005-AT).

De acuerdo con lo que señala la disposición transitoria 1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y a los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a